



PLAN DE ABANDONO PARCIAL

Se comunica a la ciudadanía en general que “**RAZÓN SOCIAL**” ha presentado ante la Dirección Regional de Energía y Minas el “Plan de Abandono Parcial de **(detalles del proyecto)**”. En tal sentido, corresponde la publicación del presente aviso en atención a lo establecido en los artículos 57° y 58° de los Lineamientos para la participación Ciudadana en las Actividades de Hidrocarburos, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 157-2008-MEM/DM.

Ubicación:

Distrito:

Provincia:

Región:

El plan de Abandono Parcial puede ser consultado en:

- a) La Dirección Regional de Energía y Minas, Gobierno Regional de Cajamarca, sitio en Jr. La Justicia Mz. H Lt. 17 – Urb. La Alameda.
- b) Municipalidad provincial de su jurisdicción.
- c) Municipalidad distrital de su jurisdicción.
- d) El portal de la Web de la Dirección Regional de Energía y Minas-Cajamarca: <http://www.dremcajamarca.gob.pe/>

De conformidad con el artículo 59° de los lineamientos mencionados el plazo límite para formular aportes, comentarios u observaciones ante la Dirección Regional de Energía y Minas es de diez (10) días calendario luego de publicado el presente formato en el Diario Oficial El Peruano y en uno de mayor circulación de la localidad o localidades que comprenden el área de influencia del proyecto.

Los interesados podrán solicitar una copia del Plan de Abandono Parcial a la Dirección Regional de Energía y Minas – Cajamarca y a la entidad correspondiente, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS - CAJAMARCA